

LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 18.09.19, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **TITULAR** de los cargos que se detallan a continuación:

nro. 38 - Exp. N° 151100-011327-19

➤ **Profesor Agregado del Laboratorio de Exploración Funcional y Respiratorio**

(Nro. 2690, esc. G, gdo. 4, 33 hs., Llave Presupuestal 1500010100, con toma de posesión a partir del 24/04/20)

nro. 71 - Exp. N° 151600-020200-19

➤ **Profesor Agregado del Depto. De Fisiopatología**

(Nro. 2517, esc. G, gdo. 4, 20 hs., Llave Presupuestal 1500010100, vacante desde agosto por renuncia del Prof. Agdo. Dr. Germán Reta)

nro. 39 - Exp. N° 151100-011343-19

➤ **Profesor Titular del Depto. Básico de Medicina**

(Nro. 2568, esc. G, gdo. 5, 30 hs., Llave Presupuestal 1500010100, con toma de posesión a partir del 01/08/20)

nro. 40 - Exp. N° 151100-011335-19

➤ **Profesor Titular del Depto. De Oncología Clínica**

(Nro. 3310, esc. G, gdo. 5, 24 hs., Llave Presupuestal 1500010100, con toma de posesión a partir del 24/04/20)

nro. 41 - Exp. N° 151100-011351-19

➤ **Profesor Titular del Depto. De Psicología Médica**

(Nro. 2597, esc. G, gdo. 5, 20 hs., Llave Presupuestal 1500010100, con toma de posesión a partir del 21/10/20)

PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 14:00 horas del día **25 de SETIEMBRE de 2019**

Hasta las 17:00 horas del día **25 de NOVIEMBRE de 2019**

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: de 14:00 a 17:00 horas.

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a

continuación:

- Solicitud de inscripción
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo
- Relación de Méritos (**EN CUATRO EJEMPLARES**) Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación.
- Un juego de Méritos
- Adjuntar un LIBRILLO (**EN CUATRO EJEMPLARES**), VER REQUISITOS ADJUNTOS.
- Adjuntar un PLAN DE TRABAJO (**EN CINCO EJEMPLARES**), VER REQUISITOS ADJUNTOS.

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace:

<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora.**

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de atención al público

<p style="text-align: center;">NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO</p>
--

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

INDICACIONES COMPLEMENTARIAS EN RELACION CON LOS LLAMADOS A DOCENTES DE GDOS. 4 Y 5 EFECTUADOS POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA (Reps. Nros. 125 Y 126/985)

Los Aspirantes deberán incluir en la presentación, además de la documentación de práctica, los siguientes elementos:

- Hasta cinco TITULOS, que crea de interés consignar (se entiende por títulos, a la denominación de profesión o jerarquía que se adquiere por carrera docente, estudios especiales o excepcionalmente por designación de autoridades de la Facultad u organismos similares).
- Hasta cinco **MERITOS** que crea de interés consignar.
- Hasta cinco **TRABAJOS CIENTIFICOS** de los que considere de mayor valor, con su correspondiente resumen.
- CONCEPTO DEL CARGO** a que aspira (**breve exposición**)

Requisitos del PLAN DE TRABAJO: Según la Res. Del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 24/04/19 Nro. 81, el plan de trabajo debe presentarse **por separado**, fechado y firmado por el aspirante, como compromiso de gestión.

ES OPTATIVA LA AMPLIACION DE LOS ASPECTOS CONSIGNADOS PRECEDENTEMENTE O LA PRESENTACION DE OTROS ELEMENTOS DE LA ACTIVIDAD DEL ASPIRANTE, QUE PODRA EFECTUARSE EN RELACION ANEXA. (**CUATRO EJEMPLARES**)

Los aspirantes deberán presentar un ejemplar de cada trabajo mencionado en la relación de méritos y los certificados que acreditan la actuación que se aduzca.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, N° 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.

